

Título completo: Ley 1834 del 23 de mayo del 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA LA ECONOMÍA CREATIVA LEY NARANJA.

Tema en síntesis: Esta ley se crea con el objetivo de desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas, las cuales serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, y que se fundamentan en la propiedad intelectual.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Define las industrias creativas como aquellos sectores que conjugan la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural y/o aquellas que generan protección en el marco de los derechos de autor.
2. Establece que el Gobierno Nacional deberá formular una Política Integral de la Economía Creativa, denominada Política Naranja, con miras a desarrollar los objetivos y postulados de la ley.
3. Indica siete estrategias (“Las 7i”) para la implementación de la ley, entre ellas: información; instituciones; industria; infraestructura; integración; inclusión e inspiración.
4. Precisa que el Gobierno Nacional mediante la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) creará líneas de crédito y cooperación técnica para el impulso a la construcción de infraestructura cultural y creativa en los entes territoriales.
5. Postula que, en el marco de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el Estado promoverá, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la consolidación de Mercados Integrados de Contenidos Originales (MICOS).